PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CÚBIERTA TELESCÓPICA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL MUELLE DE CHURRUCA EN PORTUGALETE

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir con precisión las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del contrato de servicios que se denominará "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CÚBIERTA TELESCÓPICA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL MUELLE DE CHURRUCA EN PORTUGALETE

DEMUPORSA, desea contratar servicios profesionales antes señalados según las condiciones que se definen en el presente Pliego.

2.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

Los trabajos están dirigidos a obtener los resultados que Demuporsa fije como objetivos respecto a posibles soluciones, calidad, plazos y presupuesto.

El desarrollo del contrato se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 38/1.999 de Ordenación de la Edificación y en el Código Técnico de la Edificación.

2.1. TRABAJOS PREVIOS

En el desarrollo del contrato, el adjudicatario efectuará la recopilación de antecedentes, recogida y comprobación de datos, incluyendo la realización de las siguientes actividades, que podrán figurar como anexos del proyecto:

- **Definición del edificio existente. -** Demuporsa pondrá a disposición del adjudicatario la documentación gráfica dispone relativa a la zona del proyecto.

- **Servicios afectados. -** El adjudicatario realizará una toma de datos exhaustiva de servicios afectados. El proyecto deberá prever y valorar las correspondientes obras de desvío o de reposición e, incluso, su posible utilización como puntos de nuevas acometidas. Durante las obras, se garantizará en todo caso, la compatibilidad de uso del resto de servicios del edificio a excepción de los dos vasos climatizados de piscina afectados.
- **Estudio geotécnico.-** El adjudicatario efectuará, en caso necesario, el estudio geotécnico preciso para el cálculo de las estructuras de proyecto.

2.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN

2.2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto de ejecución desarrollará la solución de una nueva cubierta telescópica diseñada para abrir y cerrar según necesidad del servicio y climatología, y estará elaborado de acuerdo con las directrices señaladas por Demuporsa y cumpliendo la Normativa que resulta de aplicación, reuniendo las condiciones necesarias para permitir su visado y tramitación de permisos, para lo cual se adaptará a los requerimientos de los organismos competentes en la concesión de las diferentes licencias y permisos.

El adjudicatario apoyará a Demuporsa en todas las gestiones que sea necesario realizar ante dichos organismos.

El proyecto recogerá la retirada y gestión de la cubierta existente.

Asimismo, se realizará un estudio bioclimático que suponga la reducción de la demanda energética.

2.2.2 PROYECTO DE EJECUCION

El Proyecto definirá de forma clara y precisa las obras a construir. Se entregará, una vez aprobado por Demuporsa, firmado por Técnico competente y visado en el Colegio Profesional correspondiente, tres (3) ejemplares en papel. Igualmente, se adjuntará en soporte informático tres(3)copias, en formato compatible, editable y no editable, con las aplicaciones utilizadas por la entidad contratante. El coste de los visados correrá de cuenta del adjudicatario.

El Proyecto constará, como mínimo, de los documentos siguientes:

- Memoria
- Planos
- Pliego de Condiciones
- Presupuesto
- Anexos
- Estudio de Seguridad y Salud
- Programa de Control de Calidad
- Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición.

I Memoria

1.- Memoria descriptiva y justificativa, que contenga la información siguiente:

1.1 Agentes

– Promotor, proyectista, otros técnicos

1.2 Información previa

– Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso.
– Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.

1.3 Descripción del proyecto

– Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.
– Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.
– Descripción de la geometría de la nueva cubierta, volumen, superficies útiles y construidas del ámbito de la obra, accesos y evacuación.
– Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.

1.4 Prestaciones del edificio

– Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
– Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en la parte afectada por la obra y de cada las instalaciones.

2.- Memoria constructiva en la que se describan las soluciones adoptadas:

– 2.1 *Sustentación del edificio*- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.
– 2.2 *Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)*- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.
– 2.3 *Sistema envolvente*- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo. El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2. del CTE parte I.
– 2.4 *Sistema de compartimentación*- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.
– 2.5 *Sistemas de acabados*- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad.

– 2.6 *Sistemas de acondicionamiento e instalaciones*- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:
 - 1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
 - 2.Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.
– 2.7 *Equipamiento*- Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

3.- Cumplimiento del CTE

Justificación del cumplimiento de los requisitos básicos en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE. También se justificarán las prestaciones que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

3.1 Seguridad Estructural
3.2 Seguridad en caso de incendio
3.3 Seguridad de utilización y accesibilidad.
3.4 Salubridad
3.5 Protección contra el ruido
3.6 Ahorro de energía

4.- Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones

Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

5.- Anejos a la memoria

El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras:
Información geotécnica
Cálculo de la estructura
Protección contra el incendio
Instalaciones del edificio
Eficiencia energética
Estudio de impacto ambiental
Plan de control de calidad
Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso
Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición.

II. Planos

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras, y al menos, los siguientes:

- *Plano de situación*.- Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.
- *Plano de emplazamiento*.- Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.
- *Plano de urbanización*.- Red viaria, acometidas, etc.
- *Plantas generales*.- Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.
- *Planos de cubiertas*.-- Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc

- *Alzados y secciones*.- Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
- *Planos de estructura*.- Descripción gráfica y dimensional de todo el sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.
- *Planos de instalaciones*.- Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles.
- *Planos de definición constructiva*.- Documentación gráfica de detalles constructivos.
- *Memorias gráficas*.- Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc.

III Pliego de condiciones

Pliego de cláusulas administrativas

- Disposiciones generales
- Disposiciones facultativas
- Disposiciones económicas

Pliego de condiciones técnicas particulares

Prescripciones sobre los materiales:
- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.
- Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra:
- Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.
- Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado:
- Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

Se incluirá el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Instalaciones Municipales del Ayuntamiento de Portugalete

IV Presupuesto

El presupuesto desarrollará el siguiente esquema:

- ✓ Cuadro de precios
- ✓ Mediciones

- ✓ Presupuestos parciales con capítulos y mediciones
- ✓ Presupuesto General y resumen por capítulos

Se incluirán todas ya cada una de las mediciones de la Unidades de Obra del Proyecto, así como el criterio de medición empleado.

En lo posible, se evitará incluir partidas alzadas.

La obtención el Presupuesto General se determinará de la siguiente forma:

Presupuesto de Ejecución Material	A
Gastos Generales (13% s/A)	B
Beneficio Industrial (6% s/A)	C
Presupuesto de Ejecución por Contrata (A+B+C)	D
I.V.A. (21% s/D)	E
Total Presupuesto IVA incluido	F

VI Estudio de Seguridad y Salud

El Estudio de Seguridad y Salud establece, durante la ejecución de la obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Servirá para dar unas directrices básicas a la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su desarrollo; bajo el control del Coordinador de Seguridad y Salud que se nombre a sus efectos, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El Estudio de Seguridad y Salud recogerá las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra, así como a los derivados de los trabajos de reparación, conservaciones y mantenimeint9o. Contendrán los siguientes documentos:

- ✓ Pliego de Condiciones
- ✓ Planos
- ✓ Mediciones y presupuesto

VII Programa de Control de Calidad

La redacción del Programa de Control de Calidad correspondiente al Proyecto de Ejecución regulará los mecanismos que controlen durante la ejecución de las obras la realización de los ensayos que garanticen la idoneidad técnica de los materiales decepcionados y su correcta puesta en obra, conforme a los documentos del proyecto.

En el Programa de Control de Calidad se especificarán las características y los requisitos que deberán cumplir los materiales y unidades de obra integrantes del Proyecto, de conformidad con la Normativa específica de obligado cumplimiento y con los criterios que adopte el redactor del mismo, a fin de garantizar una correcta ejecución de las obras. Se especificarán los criterios para la recepción de los materiales, según estén estos avalados o no por sellos o marcas de calidad; los ensayos, análisis y pruebas a realzar, la determinación de los lotes y de todos aquellos parámetros que configuren el desarrollo del Programa, según las directrices especificadas en el Proyecto de Ejecución.

El Programa de Control de Calidad incluirá la valoración económica del mismo, especificando el coste de cada uno de los ensayos previstos.

VIII Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición

Se redactará para dar cumplimiento a las especificaciones del Art. 4.1. a). RD. 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE DE 13/02/2008), así como en el artº 4 del DECRETO 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOPV 03/09/2012).

En Portugalete, xx de junio de 2021